

POTENCIALIDADES DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL EN LA FORMACIÓN DEL LICENCIADO EN SECRETARIADO EJECUTIVO

PRÁCTICA PREPROFESIONAL EN LAS FORMACIÓN DEL LICENCIADO EN SECRETARIADO EJECUTIVO

AUTORES: Daysi Soto Calderón¹

Pedro Ramón Sánchez del Toro²

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador. E-mail: db.soto@hotmail.com

Fecha de recepción: 30 - 02 - 2014

Fecha de aceptación: 11 - 04 - 2014

RESUMEN

La situación actual de las Instituciones de Educación Superior en nuestro país se está orientada por las nuevas políticas de Estado que buscan una mejora sustancial en la calidad de los profesionales que espera la sociedad, para que solucionen los problemas que se presentan en el entorno. El presente artículo está dirigido a un análisis de las potencialidades de la práctica preprofesional como elemento esencial en el proceso de formación del Licenciado en Secretariado Ejecutivo para el logro de esta mejora en la calidad del egresado.

PALABRAS CLAVE: Práctica preprofesional, formación profesional, calidad del egresado

POTENTIALITIES OF THE PRACTICAL PREPROFESIONAL IN THE GRADUATE'S FORMATION IN EXECUTIVE SECRETARIAT**ABSTRACT**

The current situation of the Institutions of Superior Education in our country is guided by the new politicians of State that look for a substantial improvement in the quality of the professionals that waits the society, so that they solve the problems that are presented in the environment. The present article is directed to an analysis of the potentialities of the practical pre professional as essential element in the process of formation of the Graduate in Executive Secretariat for the achievement of this improvement in the quality of the graduate one.

KEYWORDS: Practical pre professional, professional formation, quality of the graduate one

¹ Profesora de Redacción Básica y Comercial de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Ecuador. Master en Género y Desarrollo Sostenible, mención Educación.

² Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Holguín "Oscar Lucero Moya". Holguín. Cuba. E-mail: pramonst230761@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Las prácticas preprofesionales en la actualidad son uno de los componentes fundamentales del Plan de Estudios de cualquier carrera universitaria, sin embargo no sucedía así anteriormente, Vicén & Moreno (1988) y Alameda, A. & Pérez A. (2002) hacen la aseveración de que históricamente éstas estaban vinculadas a titulaciones específicas como Educación, Enfermería, Medicina o Farmacia, en las que eran consideradas como condición necesaria para finalizar los estudios. Hoy esta tendencia ha cambiado por lo que en los currículos de todas las carreras universitarias se encuentra incluido este componente.

El proceso de enseñanza - aprendizaje de la educación superior actual exige que los objetivos y capacidades a lograr estén referidos a las áreas del nivel cognitivo, habilidades destrezas y actitudes, por tanto es necesario que el docente organice y propicie experiencias de aprendizaje que acerquen al estudiante con situaciones reales y no sólo con situaciones hipotéticas, esto quiere decir que para asegurar una formación más completa de los profesionales en formación debe insertárselos desde un nivel temprano con el ámbito laboral cuyo punto neurálgico es la práctica preprofesional, donde va a adquirir nuevas experiencias que le asegurarán el desarrollo de las habilidades, destrezas y valores que le darán una mejor formación profesional.

El presente trabajo recoge la experiencia de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, relacionada con las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes, su concepción, los aspectos críticos y los cambios que se han evidenciado desde el inicio de este proceso hasta la actualidad.

DESARROLLO

1.1 Prácticas preprofesionales, su importancia y relación con el currículo

La educación superior debe propiciar la búsqueda del desarrollo universal a partir de lo nacional, e incluso, a partir de lo local y ocupar un lugar rector en un proceso de aprendizaje social, el cual propicie una capacidad nacional de ciencia y tecnología. Es así posible, junto a la generación de nuevos conocimientos en áreas específicas, potenciar adecuadamente la asimilación y la innovación; desarrollar una mentalidad propia, creativa, que permita buscar alternativas para la institución, comunidad, región o la sociedad en su conjunto.

Es importante destacar que para lograr el vínculo del proceso formativo con la realidad de la profesión, del estudio con el trabajo, lo laboral debe tener una presencia significativa en este proceso, de manera que una vez egresado el profesional posea las competencias necesarias para resolver los problemas que se le presenten en el contexto socioprofesional, mostrando en su desempeño dominio de los modos de actuación que le son inherentes.

Es por ello que el proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación superior actual exige que los objetivos y capacidades a lograr estén referidos a las áreas del nivel cognitivo, habilidades, destrezas y actitudes, por tanto es necesario que el docente organice y propicie experiencias de aprendizaje que acerquen al estudiante a su futuro contexto de desempeño, con situaciones reales y no sólo con situaciones hipotéticas. Estos aspectos deben estar contemplados y dosificados en el currículo, de manera que la relación teoría-práctica este presente en todo momento del proceso de formación, bajo la supervisión del docente.

Algunas definiciones que sobre el currículo guardan estrecha relación con estas apreciaciones, se puede mencionar lo que sostienen Caswell y Campbell (1935) quienes manifiestan que éste se refiere a todas las experiencias adquiridas por el estudiante bajo la orientación del profesor o la propuesta por la Unesco (1958), que manifiesta: "(...) currículo se refiere a todas las experiencias, actividades, materiales y métodos utilizados por el maestro o tenidos en cuenta por él en el sentido de alcanzar los fines de la educación". Es decir que al referirse a todas las experiencias y actividades, dentro de ella está inmersa la práctica preprofesional, componente que debe estar expresado en el mapa curricular de todo proceso formativo para que tenga un carácter coherente.

Al interpretar estas dos definiciones de currículo, se puede sostener que la práctica preprofesional como componente del plan curricular se convierte en un espacio privilegiado para que el estudiante ponga en práctica los conocimientos adquiridos, para que a través de las experiencias obtenidas en ella logre un primer acercamiento a lo que en corto tiempo será su desempeño profesional. Las interrelaciones que se produzcan de este acercamiento contribuyen a enriquecer y formar su personalidad.

El vínculo del estudio con el trabajo es expresado o concretado en el currículo a partir de la práctica preprofesional, por lo que para ser consecuentes con el objetivo que persigue la Universidad, de favorecer el desarrollo de la sociedad a través de la solución de los problemas que demandan una intervención expresa de los profesionales, es importante que se actúe con profundo criterio académico al momento de articular los componentes del currículo, lo que se reflejarán en la calidad de los profesionales que se forman y que serán los artífices del desarrollo de una nueva sociedad.

En el contexto internacional pueden destacarse concepciones como la cubana, expresada de manera sintética por Horrutiner, P. (2006) cuando al hacer referencia al principio de la vinculación del estudio con el trabajo plantea: "La esencia de este principio en las carreras universitarias, consiste en garantizar, desde el currículo, el dominio de los modos de actuación profesional, de las competencias para asegurar la formación de un profesional apto para su desempeño en la sociedad".

Más adelante plantea: "Sin la presencia de lo laboral en los currículos, la formación no se vincula con la realidad de la profesión y el egresado no es

capaz, al iniciar su vida laboral, de resolver los problemas que allí se presentan”

Durante las décadas de 1940 y 1950, según Monroe (1981) en los Estados Unidos se dio énfasis a la teoría, en desmedro de la práctica, lo que se atribuye a la publicación del informe Williamson, publicado en 1923, en el que criticaba la enseñanza de las escuelas de bibliotecología por el énfasis que ponían en la práctica en detrimento de la teoría. Posteriormente en los años setenta del siglo XX surgieron nuevamente corrientes de interés en el campo de la práctica, como resultado de las respuestas positivas de los estudiantes y los empleadores, en un estudio que se hizo en los Estados Unidos.

Es importante señalar que unas prácticas bien supervisadas por los docentes, darían al estudiante la oportunidad de integrar teoría y práctica, observar hechos, participar en eventos, identificar errores en determinados procedimientos, observar la toma de decisiones, lo que contribuiría a dar madurez en el sentido profesional. La experiencia española, según Fernández Bajón (1998) señala que: “(...) parece más que necesario imprescindible, dar al *practicum* un papel hegemónico en los planes de estudio (...)”. En las universidades es evidente por los beneficios que supone para estas, en particular para robustecer el proceso de formación, pero también lo es para las organizaciones empresariales pues estarían recibiendo graduados con un nivel elevado de competencia profesional, más adaptable a sus requerimientos.

El papel hegemónico que se reclama de las prácticas recuerda que, desde el enfoque de competencias, ellas adquieren una especial significación. Si bien desde otros enfoques ha sido siempre el puente entre el mundo de la universidad y el del trabajo, el enfoque de competencias pone en evidencia la necesidad de que la formación no sólo se oriente a lograr conocimientos y destrezas, sino que también se consagre al desarrollo de habilidades, valores y actitudes que serán luego plasmados en el centro laboral y en la vida personal. En las prácticas, el alumno se enfrenta a retos que ponen a prueba competencias de orden profesional o técnico, y también de orden personal, como su habilidad para relacionarse bien con los demás, cooperar, para trabajar en equipo y actuar con grupos heterogéneos, y en general, para desempeñarse con ética y responsabilidad social.

Aquí es importante mencionar el Informe Delors, que al identificar los cuatro pilares de la educación: aprender a conocer, a ser, a hacer y a convivir con los demás, establece cuatro dimensiones del aprendizaje que deberían estar presentes en el diseño de los planes de estudio: "Mientras los sistemas educativos formales propenden a dar prioridad a la adquisición de conocimientos en detrimento de otras formas de aprendizaje, importa concebir la educación como un todo" (Delors, 1996).

Es por ello necesario concebir planes de estudio basados en competencias generales y específicas, que permitan combinar elementos teóricos y procedimentales, conocimientos disciplinares y aprendizajes prácticos, además

del desarrollo científico y formación en actitudes y valores, aquí es necesario referirnos a las prácticas preprofesionales, ellas tendrían que estar enmarcadas en ese sentido, en consideración a las demandas del entorno socioprofesional actual.

Para entender el significado de la práctica, se trae en primer lugar la perspectiva de Frida Díaz Barriga, para quien la práctica preprofesional se entiende como: "(...) la especificación de las actividades propias de cada carrera, o la conjunción de las tareas de un solo campo de acción, considerando los requerimientos sociales".

También sostiene que la práctica preprofesional, puede tener dos dimensiones fundamentales en la enseñanza superior, una se refiere al tipo de actividad propia de la profesión que se deriva de la disciplina, la otra, al nivel del comportamiento que alcanza el alumno universitario. Además apunta que entre las características más sobresalientes del concepto de práctica preprofesional, se encuentran:

- Sintetiza las tareas de un campo de trabajo.
- Abarca las tareas de requerimiento social.
- Mantiene íntima congruencia entre profesión y problemática social y se evalúa en función de la problemática social.
- Requiere establecer, para su definición, relaciones históricas con el desarrollo científico y tecnológico.
- Debe contemplar áreas de conocimientos y objetivos particulares.
- Debe apoyarse en procesos técnicos.
- Debe tener un espacio social para cada práctica.
- Debe considerar el número de personas a quienes afecta la actividad.

Además de estos aspectos considerados trascendentes, cabe señalar desde nuestro punto de vista, el carácter integrado que deben tener las prácticas preprofesionales durante todo el desarrollo del currículo, y el hecho de que la práctica preprofesional puede verse como una problemática potencial de aprendizaje, para lo cual, debe ajustarse a las necesidades de los alumnos y de la sociedad.

En tal sentido es necesario tener en cuenta que el proceso docente educativo como objeto y como sistema, se relaciona con el medio, con la sociedad de la que recibe el encargo social; el que tiene su máxima expresión en el principio de unidad de la teoría con la práctica. Es imperativo por tanto no perder de vista el hecho de que la sociedad dirige a la escuela y en esa relación dialéctica concreta en los objetivos dicho encargo social, de ahí el carácter rector del objetivo.

Tener conciencia de que la escuela existe, en tanto institución social, para formar a los ciudadanos que se van a integrar a la colectividad es necesario

para orientar el proceso enseñanza aprendizaje con miras a solucionar los problemas que emergen de ella. Sostener que la escuela que se desarrolla para la vida, se tiene que realizar en la vida, por la vida y en especial en el trabajo como su actividad fundamental, es reconocer el papel que la escuela tiene como institución social, protagonista de los cambios y desarrollo que debe alcanzar la sociedad, donde el principal actor será el profesional que en ella se forma.

En consecuencia, hay que tener en cuenta que las nuevas competencias que hoy se demandan en el mundo del trabajo se obtienen en algunos casos, mediante acciones de formación que son producto de los acuerdos establecidos entre las universidades y las empresas, a través de acciones normalizadas: pasantías, prácticas remuneradas, prácticas voluntarias, programas de becas, aprendizaje en el trabajo, etc. Tanto las pasantías como las prácticas preprofesionales representan en la mayoría de los casos el primer contacto de los jóvenes con el mundo del trabajo, un ámbito que por sus características suele distar mucho del conocido mundo de la universidad.

1.2 Caracterización de las prácticas preprofesionales en Facultad de Secretariado Ejecutivo

Las políticas educativas de nuestro país contemplan que las prácticas preprofesionales deben estar incluidas como un componente esencial de las mallas curriculares de todas las carreras universitarias, por tanto, caracterizar el proceso de prácticas preprofesionales, implica primero hacer un recorrido sobre el desarrollo que éstas han tenido.

Del análisis histórico de documentos se desprende que para el año 1990, no existía ningún documento que normara en nuestra institución (Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí) la ejecución y control de las prácticas. Para la validación de las mismas se exigía como único requisito la presentación de un certificado de haber realizado prácticas en áreas relacionadas con la carrera, en una institución pública o empresa privada. La Escuela de Secretariado no realizaba ningún tipo de seguimiento, tutoría ni control relacionado con la ejecución de esta actividad cuya responsabilidad recaía únicamente en las estudiantes.

A tal efecto, durante el proceso formativo del licenciado en Secretariado Ejecutivo es importante darle pertinencia al vínculo universidad-sociedad, lo cual se logra con la integración al plan curricular de los principios sicopedagógicos de la unidad de la teoría con la práctica, lo cognitivo y lo afectivo, lo educativo y lo formativo, para que el estudiante entre en contacto directo con la realidad laboral para conocerla y confrontarla, lo que le permitirá construir su objeto de intervención, además de favorecer la consolidación de sus conocimientos y el desarrollo de las competencias laborales.

A partir del año 1998, por disposiciones del CONUEP, se reduce la duración de la carrera a cuatro años y se establece que las prácticas preprofesionales deben realizarse desde el primer año de estudios, concebidas por niveles, donde al primer nivel le correspondían las prácticas de observación y para los demás

niveles se determinaron actividades específicas identificadas con los ejes de formación, básico, humanístico, pero poniendo énfasis en las asignaturas del eje técnico profesional o materias profesionalizantes. A partir de esta fecha se realizan actividades de control sobre el desarrollo y cumplimiento de las prácticas. Para el efecto se designa un supervisor(a) encargado(a) de realizar visitas periódicas a las empresas e instituciones donde los estudiantes se encontraban cumpliendo con este requerimiento.

Las actividades de supervisión consistían en conocer, a través de entrevistas directas con los responsables de las empresas o departamentos, la regularidad y puntualidad con que las estudiantes acudían al desarrollo de las prácticas, las áreas en que eran ubicadas, qué tipo de actividades se les asignaba, las actitudes que manifestaban en su desempeño, sus fortalezas e insuficiencias, con miras a mejorar este proceso.

En ese momento, no se contaba con ningún instrumento didáctico para la orientación de las estudiantes que realizaban prácticas, no se realizaban tareas de inducción inherentes a las prácticas, ni se contaba con ningún documento que las regulara con respecto a su duración, actividades a desarrollar, controles de asistencia, sanciones o evaluaciones. Sin embargo, es importante destacar que pese a que no se contaba con herramientas determinadas para el control ni evaluación de las prácticas, la tarea de supervisión que se realizaba aportó insumos muy importantes para fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje, pues de manera periódica la supervisión permitía presentar valiosa información que contenían las sugerencias y recomendaciones de gerentes y administradores de las empresas, relacionadas con el desempeño de las estudiantes, es así como se provocan cambios que enriquecen el currículo de la carrera tales como: se incrementa asignaturas y el número de horas relativas al eje técnico profesional, así como se revisan contenidos mínimos, lo que consecuentemente elevó la calidad de la profesional en Secretariado Ejecutivo.

Aunque las actividades inherentes a la práctica en la Escuela de Secretariado, en este periodo, se cumplen sin ninguna planificación ni organización didáctico-pedagógica, la experiencia aporta elementos que ponen en evidencia su importancia como componente del proceso enseñanza aprendizaje y tanto como el sector empresarial quienes aportan datos y criterios sustanciales para realizar mejoras en los currículos de las carreras, caso especial secretariado ejecutivo. Por ello no solo es necesario recalcar los resultados del vínculo universidad-sociedad, sino que es importante reconocer otros aspectos que también son importantes de mencionar como el cambio que se produce en los criterios del estudiante respecto de la valoración de su carrera, importancia del ejercicio profesional, actitud y madurez profesional, mejoras en su autoestima, mejoras en la imagen y proyección de la facultad y la carrera, etc.

Estas actividades se concretan en el período lectivo 2000-2001, fecha en la que se inicia una nueva reforma académica de la Escuela, incorporando cambios acordes con la demanda del sector laboral.

El año 2003, surge el primer Reglamento de Prácticas en el que se establecen varios aspectos que le dan una mejor organización, tales como:

Art. 1. Que los futuros profesionales desarrollen habilidades y destrezas, poniendo en práctica sus conocimientos técnicos, por medio del ejercicio de actividades secretariales que les permitan integrarse al campo laboral.

En relación con los aspectos metodológicos se destaca el Art. 5. La capacidad de desempeño de los practicantes estará definida de acuerdo con el nivel de preparación adquirido en los dos años de estudio, considerando los parámetros siguientes:

- a. Recepción de visitas y atención al cliente, aplicación de los Principios de Relaciones Humanas.
- b. Ingresar y procesar información en la computadora, máquina electrónica, etc.
- c. Tomar y transcribir dictados
- d. Control y manejo de los sistemas de archivo.
- e. Recepción y tratamiento de la correspondencia.
- f. Elaboración de documentos, aplicación de los conocimientos de redacción y del paquete Word.
- g. Coordinar sesiones de trabajo, aplicando principios de organización y procedimientos parlamentarios.

Se establece además que los estudiantes deben cumplir 400 horas de prácticas, presentar un informe y sustentarlo, y la empresa debe remitir un informe y consignar una calificación.

En el año 2006, se propone el primer Reglamento Interno de la Escuela de Secretariado que norma las actividades curriculares y extracurriculares y con ello nace el segundo Reglamento de Prácticas.

En tal documento se establece como objetivo: Introducir al estudiante a través de las prácticas y pasantías en la cadena productiva y de servicios para que de manera secuencial se identifiquen con el campo laboral en sus diferentes esferas de actuación, para que desarrolle habilidades y destrezas aplicando los conocimientos adquiridos en su formación profesional. Se instituyen además otros aspectos importantes relacionados con el desarrollo de las prácticas como las responsabilidades de las estudiantes y del coordinador de prácticas, así como se determinan actividades de control y evaluación a este componente curricular, los que les confieren un carácter de mayor rigurosidad.

Así mismo se contemplan actividades de evaluación, las que están contempladas en el Art.8, en el que se establece que una vez concluidas las horas prácticas correspondientes en cada curso, dentro de los 15 días posteriores, los estudiantes tienen la obligación de presentar el informe

detallado de acuerdo a requerimientos establecidos por la Comisión Académica de la Escuela o Facultad.

El Art.9 establece que el supervisor de prácticas en conjunto con una comisión designada por la máxima dirección de la institución, en el término de 15 días revisará y evaluará el informe de prácticas presentado por los estudiantes e informará a las autoridades de la institución.

El Art. 10 determina que las prácticas de cada uno de los estudiantes de los diferentes niveles serán evaluadas por los jefes inmediatos de las empresas, para tal efecto se utilizará el formato “evaluación de prácticas,” bajo los parámetros de evaluación cuantitativa elaborado por la coordinadora de prácticas y aprobado por el Consejo de Escuela.

En el Art. 11 se contempla que será requisito indispensable para todos los estudiantes haber cumplido con las prácticas anuales establecidas en este reglamento y presentar los correspondientes certificados, previo a la obtención del título.

Una vez concluido el periodo de prácticas los estudiantes deben entregar el informe que detalla las actividades desarrolladas, el ámbito empresarial donde las desarrolló y las actividades propias del departamento donde se desempeñó, adjuntando una serie de documentos importantes para validarlas, tales como certificado de la empresa, control de asistencia, calificación de la empresa, etc.

La regulación de las prácticas preprofesionales aparece en el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Loes), que establece que los estudiantes previo a la obtención del título deberán acreditar servicios a la comunidad mediante las prácticas o pasantías preprofesionales debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Consejo de Educación Superior. Esta disposición se articula con lo establecido en el Art. 7, De los Servicios a la Comunidad, del Reglamento de la Loes, que al respecto indica que se realizarán mediante prácticas y pasantías tanto en el ámbito urbano como rural, dependiendo de las características de las carreras y las necesidades de la sociedad.

Así mismo, en el Reglamento de Régimen Académico expedido en el 2009, que aún está vigente, se tipifica la ejecución de prácticas preprofesionales en los Art. 29, 30,31,32, y 33, como requisito previo a la obtención del título profesional de tercer nivel. En concordancia con tales disposiciones, éstas también se encuentran reguladas en el Art. 102, literal 20, deberes y derechos de los estudiantes, del Estatuto vigente de la universidad.

Por tanto, las universidades ecuatorianas contemplan como un componente de su malla curricular la ejecución de prácticas preprofesionales como requisito indispensable previo a la graduación de sus estudiantes. En este sentido en cada una de las carreras ofertadas por las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, se encuentra establecido el cumplimiento de este requerimiento para la graduación, actividad a la que se ha asignado un determinado número de créditos por niveles, en concordancia

con lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior.

La Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, desde 1998 estableció que, como parte del proceso formativo de sus futuros profesionales, éstos realicen prácticas preprofesionales y desde 2003, cuenta con un reglamento que norma la ejecución de las mismas. Éste contempla aspectos académicos como objetivos de las prácticas, la duración, las competencias a desarrollar por niveles, la obligatoriedad de los estudiantes, la responsabilidad de sus coordinadoras, aspectos relacionados con la evaluación de las mismas, etc. pero no se establece ningún instrumento ni alternativa metodológica para la evaluación del desempeño de los estudiantes, ni antes ni después de su ejecución.

Una vez concluido el periodo de prácticas los estudiantes presentan a las coordinadoras los documentos que validan su cumplimiento, tales como: control de asistencia, informe de actividades, certificación otorgada por la institución receptora y la hoja de calificación correspondiente.

Los avances alcanzados en el ámbito de las prácticas preprofesionales en la carrera de Secretariado Ejecutivo permiten asumir la reflexión en el sentido de que éstas dentro del proceso enseñanza aprendizaje, ofrecen la oportunidad de potenciar las capacidades de los estudiantes para que alcancen un adecuado desarrollo de las habilidades y destrezas acompañadas del desarrollo de la personalidad que debe caracterizarlos, sin embargo, cabe señalar que en este ámbito aún falta mucho por hacer por parte de nuestra institución, puesto que aún no se logra el nivel de organización y sistematización de los procesos relativos a este componente curricular, para alcanzar los objetivos académicos que se desea y que éstas se conviertan en el espacio de encuentro entre las finalidades de la educación y necesidades sociales imperantes en el entorno.

Por tanto, en base a la experiencia adquirida se considera importante dar una mirada a las insuficiencias encontradas durante el proceso de prácticas preprofesionales, con el objetivo de tomar acciones que permitan superar los obstáculos que atraviesan, alcanzar un eficiente manejo de las mismas y posibilitar el logro de los objetivos formativos.

Los resultados aportados por el análisis de la información obtenida de la aplicación de encuestas a estudiantes de la carrera, egresados y gerentes de las empresas que se han vinculado a la práctica preprofesional, así como el análisis de documentos relacionados con ésta, permitió determinar las posibles causas que originan el no cumplimiento de los objetivos formativos de manera plena, entre estas se plantean las siguientes:

- El sistema de evaluación que consta en el Reglamento de prácticas de la universidad es muy general y deja abierta la posibilidad para que cada unidad académica proponga su propio modelo de evaluación, lo que genera inequidad en la acreditación de los saberes.

- De acuerdo con el Reglamento de prácticas de la Facultad, la evaluación del desempeño de los estudiantes durante el desarrollo de la práctica preprofesional, es realizada únicamente por la empresa receptora.
- La evaluación está determinada en términos cuantitativos.
- Debido a la debilidad que existe en la evaluación de las prácticas, los estudiantes muestran poco interés en su cumplimiento.
- La tarea de supervisión que realizan docentes de la Facultad, no es suficiente para ejercer un buen control del desarrollo de la práctica y los objetivos que se propone.
- Existen dificultades para la inserción de los estudiantes en el sector laboral, especialmente en el sector privado, por lo que los estudiantes son ubicados en áreas no acordes a la carrera.
- Una vez ubicados se asignan tareas ajenas al objetivo formativo que persiguen las prácticas.
- El sector empresarial muestra poco interés para designar tutores que orienten y guíen a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas.
- La Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo no posee convenios con empresas e instituciones que permitan garantizar el ejercicio de la práctica preprofesional.
- El número de docentes designados por la facultad para la supervisión de la práctica es insuficiente.

Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de las manifiestas insuficiencias, existen aspectos importantes resultados de este proceso que se ponen a consideración:

- Los datos obtenidos del trabajo de supervisión han servido como insumo para robustecer el microcurrículo de la carrera.
- El espacio de inserción a la práctica preprofesional ha sido una magnífica oportunidad para que un significativo número de estudiantes aseguren un puesto de trabajo en varias instituciones de la ciudad, la Provincia y el País.
- En los últimos años se ha incrementado la demanda de nuestros estudiantes en algunas instituciones, sobre todo del sector público, Universidades, Colegios, Gobiernos Locales, Hospitales, Juzgados, Asociaciones Gremiales, etc.
- Las exigencias del sistema de educación superior actual sobre el cumplimiento de este componente, ha permitido que los estudiantes asuman con mayor responsabilidad este proceso que los vincula con el ámbito socio profesional.

Como se evidencia, desde la concepción inicial y organización de las prácticas preprofesionales, se han operado una serie de cambios en su metodología, que han permitido elevar su nivel, sin embargo, persiste la sensación de que la práctica tal como está concebida no permite la aplicación de la teoría adquirida en los contextos en que se está desarrollando, los que aún no logran reconocerse como constructores del aprendizaje, sino que aparecen como meros receptores de los aportes que los estudiantes son capaces de brindar. Por tanto sería importante incorporar estrategias que permitan combinarla teoría y la práctica con la finalidad de que se facilite el aprendizaje mientras el estudiante interviene.

De otra manera, pensar las prácticas preprofesionales centradas en los estudiantes como únicos sujetos, genera la sensación de que éstas promueven actividades de interés para la formación solamente. El reconocimiento de otros recursos que pudieran intervenir en este proceso, es decir, con qué se cuenta para desarrollarlas permite situar las prácticas preprofesionales en contextos más amplios, reconocer oportunidades, vincularse con otros actores, trascender a otros contextos, desarrollar el sentido de pertenencia a un entorno socioprofesional, sin perder la perspectiva de los objetivos de aprendizaje planteados en el microcurrículo, esto permitirá situar tempranamente a la práctica preprofesional en el conocimiento acerca del sobre qué va a intervenir el profesional en formación.

Caracterizar el proceso de prácticas preprofesionales ha permitido tener una mirada más objetiva de las implicaciones que conllevan, los nudos críticos que hay que vencer para que éstas cumplan con el objetivo formativo que persiguen. Mirar desde otras perspectivas, es decir desde un carácter holístico e integrador, requiere de la participación de otros sectores y actores presentes en la relación Universidad-Sociedad, como el sector empresarial e institucional, las instituciones de educación, los docentes y los propios estudiantes, todos ellos mediados por las políticas educativas que rigen y regulan actualmente la educación superior y con roles muy definidos a partir de las necesidades y problemas que demandan la intervención de los profesionales en formación.

Este proceso por tanto requiere de la sensibilización de las diversas organizaciones empresariales e instituciones del Estado, para que como centros de prácticas posibiliten la inserción de los estudiantes en ámbitos laborales que refuercen su formación y la predisposición de colegas para ejercer el acompañamiento docente a los estudiantes involucrados, lo que sin duda redundará en la mejor calidad del proceso de aprendizaje. Así mismo, el claustro de profesores debe preocuparse de su formación pedagógica, los contenidos, las técnicas y estrategias para el trabajo en el aula, para garantizar la calidad del profesional que demanda el sector empresarial e institucional.

El programa de estudio deberá integrar como todo programa, contenidos mínimos, correspondientes a las asignaturas de todos los ejes de formación, pero de manera especial de aquellas del eje técnicos profesionales, así como

actividades de evaluación que permitan retroalimentar y mejorar el proceso de aprendizaje, pero que a la vez contengan la flexibilidad necesaria como para adaptarse a las dinámicas institucionales. Por último se debe tener presente que el trabajo en comunidad debe estar presente como marco de intervención que permita profundizar los elementos teóricos prácticos que garantizarán un óptimo desempeño de los estudiantes que acuden a la práctica preprofesional.

Los criterios que se consideren en la organización de las prácticas preprofesionales deben tener vinculación directa con el perfil del graduado que se encuentra declarado en el plan mesocurricular de la carrera, por tanto, es muy importante que desde la formación de grado, las instituciones de educación superior se preocupen de promover experiencias de trabajo cuyas problemáticas y necesidades acerquen a los profesionales en formación a los posibles ámbitos de desempeño socioprofesional.

Desde esta perspectiva se pone de manifiesto una contradicción entre teoría y práctica en el campo del aprendizaje, desde luego estas categorías constituyen un par dialéctico, y como contrarios, al ser bien conducidas en el proceso de formación y en especial durante todo el periodo de práctica preprofesional, teniendo en cuenta que ambas son imprescindibles en este proceso, el desafío a vencer consiste en buscar los mecanismos que permitan integrar estos dos elementos, lo que debería plasmarse en la propuesta del plan de estudio.

A tal efecto, se sugiere que la facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo desarrolle las acciones siguientes:

1. Establecer vínculos legales con instituciones y organizaciones de la producción y los servicios, privadas y estatales, con el fin de posibilitar el desarrollo de las prácticas preprofesionales.
2. Crear las condiciones necesarias para desarrollar las prácticas durante todo el proceso de formación.
3. Determinar y definir los lineamientos generales que girarán el desarrollo de las prácticas.
4. Gestionar convenios bilaterales con miras a una rápida inserción de los estudiantes al proceso de prácticas preprofesionales.
5. Intervenir frente a dificultades institucionales que obstaculicen la vigencia de las condiciones de aprendizaje por parte del centro de prácticas
6. Definir tareas de evaluación del proceso de prácticas, con miras a emprender tareas de mejoras.
7. Sistematizar la información respecto a los centros de prácticas

CONCLUSIONES

Las prácticas preprofesionales representan la oportunidad de una inserción en el ámbito laboral y en una cultura organizacional diferente, en donde se entretujan experiencias, expectativas, valoraciones, proyectos a futuro y saberes que se producen en ese ámbito, por lo que se hace necesario reconocer que permiten acortar la distancia, entre la formación académica del estudiante y su futuro desempeño laboral, contribuyendo a la formación y al desarrollo de competencias para el trabajo, por medio del trabajo; coadyuvando a desarrollar en los jóvenes un compromiso con el proceso de evolución de la carrera, insertándolos de manera temprana en la situación laboral, y favoreciendo la interrelación profesional a través del desarrollo de actitudes, valores y comportamientos necesarios para la inserción y la permanencia en el mundo del trabajo.

Las prácticas preprofesionales contribuyen a la vez con la generación, reafirmación y movilización de saberes, así como el reacomodo de los recibidos durante la formación.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en un contexto precario y de desempleo laboral, estas primeras experiencias laborales, si no tienen la seriedad y la organización adecuada, pueden dejar a los estudiantes inmersos en situaciones que, lejos de asegurar su inclusión social y laboral, lo someten a condiciones de desprotección, e incluso, de explotación.

Las prácticas preprofesionales ameritan especial atención como componente del proceso formativo, pues constituyen un pilar muy importante para asegurar la inserción exitosa de nuestros profesionales en el mundo del trabajo y permitir a las universidades cumplir con su misión social.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez de Zayas, C. (1999): *Didáctica. La Escuela en la Vida*, La Habana, Cuba, Editorial Pueblo y Educación.

Álvarez de Zayas, R. (1997): *Hacia un Currículum Integral y contextualizado*, La Habana, Cuba, Editorial Academia.

Bastacini, M.C. (1992): *La Sistematización de la Práctica pre-profesional*.

Palladito, E. (2002): *La teoría y la Práctica: Un enfoque interdisciplinario para la acción*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Espacio.

Torres, M. & Zapata, A. (2002): *Prácticas de formación profesional en (...). Un acercamiento al desarrollo de competencias y desempeños*. En *Boletín Electrónico Surá*. Costa Rica.